

RESOLUCIÓN No. 022-P-CEAACES-2015

Francisco Cadena

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: “1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la norma referida en el considerando que antecede, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1514, de 15 de mayo de 2013, designó a Francisco Cadena como su delegado ante el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES);
- Que** mediante Resolución No. 001-049-CEAACES-2013, expedida en la cuadragésima novena sesión (ordinaria) desarrollada a los cinco días del mes de junio de 2013, el Pleno de este Consejo eligió a Francisco Cadena como Presidente del CEAACES;
- Que** el Pleno de este Consejo, en su décima tercera sesión (ordinaria) desarrollada el 18 de julio de 2014, mediante Resolución No. 109-CEAACES-SO-13-2014, expidió el Reglamento de Evaluadores Externos de la Educación Superior y lo reformó en su décima tercera sesión (ordinaria) desarrollada el 19 de septiembre de 2014, mediante Resolución No. 109-CEAACES-SO-13-2014;
- Que** el referido Reglamento, en su artículo 8, dispone: “El CEAACES conformará una comisión permanente para la selección y calificación de evaluadoras y evaluadores externos, que estará integrada por un consejero o consejera, quien la presidirá; el Coordinador General Técnico o su delegado; y, un delegado del Presidente del CEAACES (...);”;
- Que** el Pleno de este Consejo, mediante Resolución No. 124-CEAACES-SO-16-2014, de 28 de agosto de 2014, aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Selección y Calificación de Evaluadoras y Evaluadores Externos del CEAACES, que estará integrada por el Coordinador General Técnico o su delegado, un delegado de presidencia y el Dr. Holger Capa Santos, quien presidirá la Comisión;
- Que** mediante Resolución No.085-P-CEAACES-2014, de 29 de agosto de 2014, el Presidente del CEAACES designó a la Ing. Narcisa Romero como su delegada ante la Comisión Permanente de Selección y Calificación de Evaluadoras y Evaluadores Externos;
- Que** la Ing. Narcisa Romero dejó de prestar sus servicios en este Consejo a partir del 31 de diciembre de 2014, por lo que es necesario que la Comisión Permanente de Selección y Calificación de Evaluadoras y Evaluadores Externos se integre conforme lo establece el Reglamento de Evaluadores Externos de la Educación Superior; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Evaluadores Externos de la Educación Superior del CEAACES,

RESUELVE:

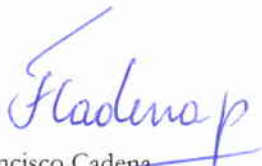
Artículo único.- Designar al Ab. Juan Francisco Delgado, Coordinador General de Asesoría Jurídica de este Consejo, como delegado del Presidente del CEAACES ante la Comisión Permanente de Selección y Calificación de Evaluadoras y Evaluadores Externos.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Permanente de Selección y Calificación de Evaluadoras y Evaluadores Externos.

Segunda.- Notificar la presente Resolución al Ab. Juan Francisco Delgado.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2015.



Francisco Cadena
PRESIDENTE DEL CEAACES

